



Comunicado de Prensa

6 de febrero de 2018

Establecimiento de Registro Público de las Declaraciones de Compromiso al Código Global de Conducta del Mercado Cambiario para los participantes en el mercado de cambios nacional

El pasado 25 de mayo de 2017, el Comité Global del Mercado Cambiario¹ publicó el Código Global de Conducta (el “Código”) como un conjunto de principios de buenas prácticas desarrollado para proporcionar lineamientos comunes que promuevan la integridad y el funcionamiento eficaz del mercado cambiario internacional al mayoreo.

A partir de ello, el Comité Global del Mercado Cambiario también apoyó y publicó una serie de recomendaciones² para la creación de registros públicos que sirvan como repositorios de información en los que se facilite a los participantes del mercado cambiario hacer pública su Declaración de Compromiso al Código Global de Conducta del Mercado Cambiario y donde las partes interesadas puedan identificar a los participantes de mercado que se han adherido al Código y que hayan hecho público dicho compromiso.

De esta manera, en aras de continuar fomentando la adopción de este Código por el mayor número de participantes del mercado cambiario en México, el Comité del Mercado Cambiario Mexicano establecerá a partir de hoy un registro público que contenga el nombre de los participantes en nuestro mercado que se hayan adherido al Código Global de Conducta y que para ello firmen la Declaración de Compromiso. Este registro público estará disponible a todo el público a través de la página web de este Comité³.

¹ Link a página web: <https://www.globalfx.org/index.htm>

² Link a las recomendaciones sobre el establecimiento de registros públicos del Comité Global del Mercado Cambiario (versión en inglés): https://www.globalfx.org/docs/public_registers.pdf

³ Link a la página del registro público del Comité del Mercado Cambiario Mexicano: <http://cmcm.banxico.org.mx/registro-publico.html>



Cabe mencionar que el registro público del Comité contendrá a todos los participantes del mercado cambiario que deseen hacer pública su Declaración de Compromiso, sin importar la naturaleza de sus actividades en el mercado cambiario, sector, tamaño, o cualquier otra característica, siempre y cuando participen en el mercado cambiario al mayoreo local.

Es importante mencionar que de acuerdo con las recomendaciones emitidas por el Comité Global del Mercado Cambiario, los registros públicos no deberán asumir responsabilidades sobre:

- Verificar la fiabilidad o validez de la Declaración de Compromiso de los participantes de mercado,
- Monitorear la adherencia al Código por parte de los participantes listados,
- Verificar si los participantes del mercado pertenecen al tipo de participante definido bajo el universo que abarca determinado registro público.

Así, el Comité del Mercado Cambiario Mexicano tampoco asumirá las responsabilidades anteriormente mencionadas o cualquier otra que derive de la adhesión al Código Global de Conducta del Mercado Cambiario a través de la firma de la Declaración de Compromiso por cualquier participante de mercado que haya sido admitido en este registro público.